petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 38/11
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA PETROPAR.

Número de PAC 226.216.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 24 de noviembre de 2011 a las siguientes firmas: PROTEK S.R.L., WAKENHUT PARAGUAY S.A., OMNI S.A., OMNICOM S.A. y CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO S.A.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30.11.11, presentaron oferta las siguientes firmas: OMNI S.A., CELLULAR S.A. y GRUPO TRES S.R.L.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	OMNI S.A.	CELLULAR S.A.	GRUPO TRES S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1166498	1166437	1166755

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico para la evaluación técnica correspondiente, y a través del Memorándum GME/DSG/152/2011 del 06.12.11, del Departamento de Servicios Generales de la citada Gerencia, recomienda la adjudicación a la firma GRUPO TRES S.R.L. por ser la oferta más conveniente para PETROPAR.

En la base al informe técnico y considerando que la oferta de menor costo se encuentra por debajo del costo estimado por PETROPAR, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 38/11 para el "Servicio de Rastreo Satelital para PETROPAR, a la firma GRUPO TRES S.R.L., por un monto total de Guaraníes dos millones quinientos veinte mil (G. 2.520.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente para PETROPAR

El financiamiento de la contratación de referencia para el presente ejercicio fiscal será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 268 "Servicios de comunicaciones", del presupuesto de PETROPAR, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 420/2011 y la validez de la contratación para el ejercicio del año 2012, quedará sujeta a la aprobación por Ley del presupuesto correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 12 de diciembre de 2011

Alcides Galeano E.
Jefe Sección
Compras Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Jefe Interino
Dpto. Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación